

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1036

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis de junio dos mil veintiuno

Ref. Verbal de Resolución de Contrato

Demandante: JENNY NATALIA TORRES ZAMBRANO

Demandada: BUENAVISTA COSNTRUCTORA Y PROMOTA S. A. S.

Rad: 2021-00425-00

Correspondió por reparto conocer la presente demanda, y de su revisión el Juzgado observa que: **(i)** En el plenario no se acredita que se haya enviado simultáneamente con la presentación de la demanda, copia de la misma con sus anexos al demandado (Art. 6 del Decreto 806 de 2020), **(ii)** La medida cautelar solicitada es propia de un proceso ejecutivo y no declarativo como como se ventila en esta demanda, por lo tanto debe de aportar la prueba de haber agotado la diligencia extrajudicial de conciliación, **(iii)** debe precisarse el valor exacto de la cuantía y la forma de calcularlo, tomando en cuenta todas las pretensiones, **(iv)** debe formularse el juramento estimatorio y las pretensiones de indemnización, teniendo en cuenta que el perjuicio material está integrado por dos concepto diferentes, daño emergente y lucro cesante.

Por lo tanto, este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

1.- INADMITIR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- CONCEDER un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, para que la parte actora subsane cada una de las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO No. 090** DE HOY **08 DE JULIO DE 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a4240e0c9aedbb2df6a68f34179a13831cd7429136838db8239b2583e9c108**

Documento generado en 07/07/2021 10:38:44 AM